

23/03/2020

Fiscalía de Quilpué logra pena de 10 años y un día por violación de menor de 14 años

La Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar, integrada por los Jueces, Sra. Marcela Nash Álvarez y Don Claudio Espinoza Asenjo, presidida por la Jueza Sra. Roxana Valenzuela Reyes condenó a Héctor Enrique Cisterna Fuenzalida como autor del delito de violación a menor de 14 años. Según relató en audiencia el Fiscal Hernán Silva de Quilpué, los hechos afectaron a la hija de la



pareja del imputado en agosto del año 2016. En circunstancias que la menor se encontraba sola en su dormitorio, Cisterna Fuenzalida comete el delito en el domicilio que ambos compartían. Tras violar a la menor, que a la fecha tenía sólo 10 años, la amenaza para que no le diga nada a su madre, lo que finalmente no ocurre y deja al descubierto el ilícito.

El Ministerio Público estimó que los hechos eran constitutivos del delito de violación de menor de catorce años de edad, previsto y sancionado en el artículo 362 del Código Penal, consumado; le atribuyó participación al acusado en calidad de autor. Presentaron prueba testimonial, incluyendo la declaración de la víctima y su madre. Informe de la psicóloga que dio cuenta del estrés postraumático y memoria traumática que había generado el delito en la menor y la pericia a cargo del Servicio Médico Legal.

Si bien el Tribunal decidió absolver al imputado de los cargos presentados por la parte querellante de los delitos de abuso sexual impropio y amenazas, resolvió condenarlo como autor del delito violación impropia a una pena pena de diez años y un día de presidio mayor en su grado medio, accesorias generales de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena.